

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS MODIFICATORIOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES
Institución	GAD MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI
Descripción	El trámite de Aprobación de Planos Modificatorios Arquitectónicos y Estructurales, consiste en la revisión técnica de una propuesta arquitectónica y/o estructural modificatoria de un proyecto aprobado con anterioridad, se puede realizar en cualquier tipo de proyecto como: vivienda, comercio, oficinas, industrias y otros, siempre que cumpla con toda la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Toda persona mayor de 18 años que posea un bien inmueble dentro de la jurisdicción del Cantón Cotacachi, podrá acceder al servicio de Aprobación de Planos Modificatorios Arquitectónicos y Estructurales, en caso de requerirlo.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Planos Modificatorios Aprobados

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Informe de línea de fábrica actualizado y aprobado
2. Copia simple de la Escritura debidamente registrada (legible)
3. Presentación de la Cédula y Certificado de Votación del/los propietario/s
4. Copia del pago del Impuesto Predial del presente año
5. Certificado de no adeudar al Municipio del/los propietario/s
6. Formulario del INEC del año en curso con datos y firmas.
7. Copia del registro municipal de los profesionales respectivos
8. Certificado de Gravámenes actualizado
9. 3 juegos de planos arquitectónicos y/o estructurales Modificatorios en formato A1, escalas 1:100/1:50, con cuadro de áreas.
10. 3 Juegos de planos Hidrosanitarios y Eléctricos en formato A3 o A2 según corresponda
11. Planos Modificatorios grabados en CD formato DWG (versión hasta 2012) (Implantación georeferenciada con la construcción definida por polígonos)
12. Copia del Permiso Definitivo e informe de Aprobación de Planos del proyecto aprobado
13. Copia de Planos arquitectónicos y estructurales Aprobados

NOTA: En caso de realizarse el trámite dentro del mismo año en que fue aprobado se eximirá de presentar los ítems 1,2,3,4,6,7,8,12,13,14,15 y 16

Requisitos Específicos:

14. En caso de herederos deberán presentar la posesión efectiva
15. Si comparecen en representación de una o más personas, presentar el poder
16. En caso de ser una persona jurídica presentar la copia del estatuto y nombramiento del representante legal

En caso de personas extranjeras:

Presentar copia del pasaporte

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar el formulario en línea de ésta página, imprimir, llenar los campos respectivos y firmar.
2. Adjuntar al formulario los requisitos descritos.
3. Dirigirse a las oficinas de la Dirección de Planificación del Municipio de Cotacachi, ubicadas en la planta baja del Edificio principal.
4. El trámite ingresa en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial, en donde se le asigna un Nro. De trámite y un día de inspección con el técnico asignado, (existe un día en la semana asignado para inspecciones)
5. Acercarse a las oficinas de la Dirección de Planificación en la fecha y hora acordada, para trasladarse con el técnico al lugar dónde está ubicado el inmueble.
6. Una vez realizada la inspección del inmueble el técnico procede con la revisión de todo el expediente y los planos arquitectónicos y dependiendo del caso:

Se procede con el envío del trámite a los departamentos respectivos para la revisión según corresponda:
 - a) A la Dirección de Obras y Servicios Publicas para la revisión de planos Estructurales.
 - b) A la Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado para la revisión de Instalaciones Hidrosanitarias
7. Una vez receptadas las revisiones de los planos estructurales e Instalaciones Hidrosanitarias en la Jefatura de Planificación Urbana y Rural, si existen observaciones, se procede con el oficio de devolución detallando los errores para que puedan ser subsanados.
8. Si no existen observaciones en el expediente presentado se emite el informe de Aprobación respectivo.
9. En un período de 15 días hábiles, el propietario debe acercarse a las oficinas de Planificación a realizar el retiro de su trámite.
10. En caso de ser favorable la respuesta, se procede con el cobro de las Tasas Administrativas y Garantías según corresponda y posterior al pago se entrega al propietario el Permiso Definitivo de construcción con los planos sellados y firmados según corresponda.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1x1000 del valor total de la obra,

El valor del cobro por tasas administrativas será función a los metros cuadrados de construcción del proyecto

*(Valor calculado en referencia a un costo de construcción de \$350 dólares por metro cuadrado)

En ésta Tasa no aplica la exoneración por Discapacidad o Tercera Edad.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Presencial:**

Oficinas de la Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial

Dirección: Calle González Suárez y García Moreno (Edificio Principal)

Teléfonos: (06)2915115 Ext. 480

Horario de atención:

De lunes a viernes, de 8h00 a.m. a 13h00 p.m. y de 14h00 p.m. a 17h00 p.m.

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Arq Ivana Urquiza

Correo Electrónico: ivana.urquiza@cotacachi.gob.ec

Teléfono: 062916029 ext. 401/480

Transparencia